



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**Disposición**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Aprueba contratación Viajes Apolo CM - Relatores

---

**Visto:** la Resolución nº 11/2023 de la Presidencia del Tribunal, la Disposición DF2021-475-DGA, y el Expediente Electrónico EX-2023-19754-TSJ-DCERE; y

**Considerando:**

En el legajo del VISTO se documenta la suscripción del acuerdo específico de convenio marco con la firma VIAJES APOLO S.R.L, cuyo objeto es la provisión de pasajes y alojamiento para la delegación institucional del Tribunal, integrada por Santiago Aversa, Leonora Colombo, Mariana Courty, Florencia Micaela Escudero, Martín Nicolás Fraga Arias, Magdalena Inés García Rossi, Pablo Levinis, Fernanda Lombardo, Analía Martínez, Fernando Martínez, Malena Moreno Hueyo, Álvaro Nazer, Sebastián Nahuel Pasarín, Agustina Pasutti, Josefina Pérez Otero, Nicolás Pérez Rodríguez, Marina Piñero, Micaela Redondo, María Lucía Rentría Devoto, Santiago Rodríguez Chiantore, Antonio Torres y Florencia Vallese, quien asistirán a la “XVI Congreso Nacional de Secretarios Letrados y Relatores de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia Provinciales y CABA”, que se llevará a cabo en la Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, los días 3 y 4 de agosto próximos.

Este convenio se inscribe dentro del régimen colaboración suscripto entre el Tribunal con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, destinado a la utilización de los Convenios Marco de Compra, decisión aprobada por la Resolución nº 68/2021 del Tribunal.

El acuerdo fue celebrado y registrado con el nº 22731931RL2021 de la Escribanía General del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y su instrumentación fue sancionada mediante la Disposición DF2021-475-DGA.

En ese contexto, la Dirección de Compras y Contrataciones, y dentro del Convenio Específico CM nº 623-4-CM23, requirió cotización y condiciones al conjunto de proveedores habilitados a tal fin, en cumplimiento de los procedimientos determinados por el Anexo I de la Disposición DF2021-475-DGA (IF-2023-20478/549/550/705-TSJ-DCOMPRAS).

La Dirección de Contaduría tomó conocimiento y efectuó la afectación preventiva del gasto, con cargo a las partidas 20.20000.3.7.1 y 20.20000.3.7.2 del presupuesto 2023, según se aprecia en los archivos adjuntos a los IF-2023-20792-TSJ-DCONTA.

Conforme con lo estipulado por la normativa aludida, la Dirección de Compras y Contrataciones preparó los proyectos de acuerdo específico con la empresa y la orden de provisión correspondiente (ver archivos adjuntos al IF-2023-20728/745-TSJ-DCOMPRAS).

La Asesora Jurídica se encuentra en uso de licencia razón por la cual tomó intervención el Sr. Secretario Judicial en Asuntos Penales, Penales Juveniles, Contravencionales y de Faltas, de acuerdo a la Acordada nº 45/2021, y emitió su dictamen que quedó incorporado por DT-2023-20824-TSJ-AJURIDICA, sin formular observaciones.

En consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo para aprobar el Acuerdo Específico con el

proveedor e integrar la Comisión Receptora de Bienes que entenderá en este contrato, conforme lo indicado por el Anexo I de la Disposición DI-2021-475-DGA.

Por ello;

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DISPONE:**

**1. Aprobar** la contratación con la firma VIAJES APOLO S.R.L., CUIT n° 30-56103388-5, cuyo objeto es la provisión de pasajes y alojamientos para la delegación institucional del Tribunal que asistirá al “XVI Congreso Nacional de Secretarios Letrados y Relatores de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia Provinciales y CABA”, en Ciudad de La Banda, Provincia de Santiago del Estero, los días 3 y 4 de agosto próximos, por la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$3.951.604); dentro de las condiciones generales establecidas en el Convenio Marco CM n°623-4-CM23 suscripto entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la empresa mencionada; y al amparo de lo determinado por el Anexo I de la Disposición DI-2021-475-DGA.

**2. Aprobar** el Acuerdo Específico a suscribir con la firma VIAJES APOLO S.R.L. cuyo texto, como Anexo I, forma parte de esta Disposición como IF-2023-20837-TSJ-DGA.

**3. Conformar** la Comisión de Recepción Definitiva que entenderá en este contrato de la siguiente forma:

Integrantes Titulares

Claudio Sbiroli, legajo n° 56;

Liza Ponzanetti, legajo n° 180;

Javiera Etchegaray, legajo n° 84.

Integrantes Suplentes

Walter Petronella, legajo n° 55.

**4. Imputar** el gasto conforme con lo señalado por la Dirección de Contaduría.

**5. Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y en la página del Tribunal en Internet y, para su conocimiento y demás trámites, pase a la Dirección de Compras y Contrataciones.